

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
LIQ. SOC. CONYUGAL Rad. 2022-00120-00	YULIETH LORENA GRISALES VARGAS.	JOSÉ HERNAN TAPASCO DÍAZ	C.1	29 - 34

Del recurso de reposición al auto IFN 549 del 05 de diciembre de 2022, presentado por el Dr. FREDY DUARTE GUAYANEZ apoderado de la parte demandada, visible a folios 29 a 34 del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día miércoles 21 de diciembre de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día viernes 23 del mismo mes y año, a las 06:00 p.m.

Riosucio, Caldas, 20 de diciembre de 2022

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO